

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-120
SALTA, 25 de febrero de 2014
Expediente N° 11.031/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Mineralogía I de la Escuela de Geología por parte de la Geól. María Verónica Flores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Bases para la formación de la litoteca de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta", el cual estará bajo la dirección del Dr. Ricardo J. Sureda, quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de un año.

Que la cátedra de Mineralogía I a fs. 60 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que la comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar y designar dicha Comisión Asesora.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Geól. MARÍA VERÓNICA FLORES respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-04 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **MINERALOGÍA I**, de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Ricardo J. SUREDA
Dra. Teresita del V. RUIZ
Geól. Alicia QUIROGA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-120

SALTA, 25 de febrero de 2014

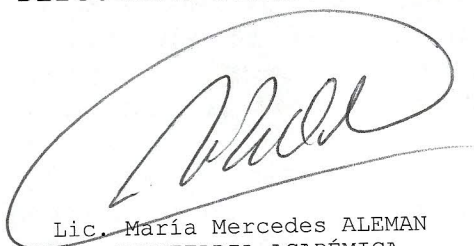
Expediente N° 11.031/2013

Suplentes:

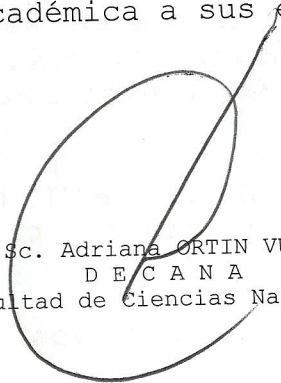
Dr. Ricardo Narciso ALONSO
Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales